

## ANEXO

La carrera de Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Río Cuarto que ha realizado un proceso de evaluación externa en el año 2002 y actualmente lleva a cabo un segundo proceso de evaluación y por la Universidad Nacional de Villa María que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2010 y en 2019 firmó un acuerdo para realizar un segundo proceso de evaluación.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 337.

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Formación Práctica	- Se implementen prácticas profesionales a realizar por los alumnos en empresas. - Se firmen convenios específicos con empresas para la realización de actividades prácticas de este posgrado.
Acceso a bibliotecas	- Se promueva la suscripción a publicaciones específicas de la administración de pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se modificó el plan de estudios; - Se modificó el Reglamento de la carrera mediante Res. CS N° 139/19
Estructura de gestión	- Se modificó al Director común a ambas instituciones, por un docente que pertenece al cuerpo académico tanto de la UNRC como de la UNVM. - Se modificó al Coordinador Académico de la UNRC.
Plan de estudios	- Se mantuvo la grilla curricular pero se actualizaron los contenidos y la bibliografía de los programas de las asignaturas.
Formación Práctica	- Se mantienen las prácticas áulicas y no se han celebrado convenios nuevos.
Acceso a bibliotecas	- Se incorporó la suscripción a revistas especializadas sobre administración de pequeñas y medianas empresas.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas es una carrera interinstitucional entre la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), Facultad de Ciencias Económicas (FCE) y la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, se inició en el año 2011, se dicta en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 269/10 que crea la carrera y designa al Director y a los miembros de la Junta Académica interinstitucional; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 304/16 que aprueba el programa de la carrera de la segunda cohorte; Res. CS N° 139/19 que ratifica la Res. CD N° 87/19 y aprueba el Reglamento de la carrera que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC; Res. CS N° 53/16 que aprueba la apertura de la segunda cohorte de la carrera, para el año 2016 y la constitución de la Junta Académica; Res. CS N° 105/18 que aprueba el régimen académico de carreras de Posgrado de la UNRC; y Res. CS N° 205/16 que aprueba el régimen académico de carreras de posgrado interinstitucionales. Asimismo, en oportunidad de la respuesta a la vista se presenta: la Res. CD N° 254/19 mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera y se designa a los nuevos miembros de la estructura de gestión; Res. Rectoral N° 15/19 que rectifican las Res. CS N° 139/19 y Res. CD N° 87/19 en cuanto a la denominación de posgrado. Con posterioridad de adjunta la Res. CS N° 20/20, que ratifica las modificaciones propuestas por Res. CD N° 254/19

Se presenta un convenio específico de cooperación interinstitucional para el dictado de la carrera, celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la UNVM. En este acuerdo se establece que la carrera se desarrolla teniendo como sedes las Universidades mencionadas y su dictado es de manera simultánea o alternativa. Los docentes participan cooperativamente en el dictado de las materias y la dirección y codirección de los trabajos finales integradores de ambas Universidades. La estructura de dirección y coordinación está compuesta por un Director común, un coordinador por sede y una Junta Académica común. El plan de estudios en cuanto a su diseño, desarrollo y ejecución es responsabilidad de ambas instituciones, habiéndose seleccionado a los docentes de cada Universidad y de otras universidades según su pertinencia y calidad académica. Es responsabilidad de cada Universidad participante la dirección y evaluaciones del trabajo final integrador, siendo sus designaciones, conformación de jurados y

demás acciones, responsabilidad de cada sede por separado. Los alumnos deben inscribirse en la Universidad que cursen el programa y el título será otorgado por dicha Universidad con el aval de la otra. El convenio fue firmado en septiembre de 2010 por los responsables de las respectivas Unidades Académicas y tiene duración ilimitada.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador por sede, una Junta Académica y una organización académico-administrativa por cada institución participante. La Junta Académica es presidida por el Director y está constituida por 5 miembros incluyendo al Director y al Coordinador. Sesiona ordinariamente en forma mensual durante el período de cursado de cada cohorte y, extraordinariamente, cuando la Dirección de la Especialización lo solicite.

La nueva conformación estructura de gestión se considera adecuada en la medida en que habilita la cooperación y corresponsabilidad académica entre las instituciones participantes del dictado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CD N° 254/19, ratificada por Res. CS N° 20/20 Res. CD N° 304/16 que aprueba el programa de la carrera de la segunda cohorte; y Res. CS N° 139/19 que aprueba el Reglamento de la carrera.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	380 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: realización del trabajo final integrador	-	100 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		480 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

**Organización del plan de estudios:**

La Res. CD N° 254/19 establece que el plan de estudios es presencial, estructurado y se compone de 13 cursos comunes a los que se suma el taller para la realización del trabajo final. Entre ellos existe un régimen de correlatividades. Los cursos se distribuyen mensualmente para facilitar la participación de los alumnos externos a la universidad.

Asimismo, se incluyen 2 cursos de nivelación que se deben realizar previamente a la admisión, uno de contabilidad y otro de administración, de 20 horas cada uno, destinados a aquellos alumnos cuya formación no provenga de las Ciencias Económicas.

Para mantener la condición de alumno regular se requiere, como mínimo, la asistencia presencial al 80% a las clases y actividades programadas, respetando las condiciones curriculares impuestas por el responsable del curso y obteniendo el promedio mínimo establecido en las evaluaciones.

En oportunidad de la respuesta a la vista se presenta la Res. CD N° 254/19 mediante la cual se incorporan los contenidos mínimos de cada asignatura en el plan de estudios.

A partir de lo observado en el informe de evaluación, la institución se comprometió a incorporar modelos actuales de análisis de negocios y estrategias competitivas en la asignatura “Dirección Estratégica”. Considerando este plan de mejora, se concluye que los contenidos de las asignaturas y las respectivas modalidades de evaluación previstas resultan adecuados. Por su parte, las referencias bibliográficas consignadas resultan suficientes y se encuentran actualizadas. El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y en acuerdo con los estándares vigentes.

**Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>120 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

El plan de estudios aprobado establece que todas las asignaturas son teórico-prácticas totalizando 120 horas. En oportunidad de la respuesta se detalla para cada asignatura, las actividades prácticas que se realizan. Consisten en: resolución de casos reales de PyMEs y MiPyMEs o imaginarios, ejercicios con simulador de gestión a través del software Shadow, aplicaciones de software, entre otras actividades prácticas. En oportunidad de la entrevista, se indicó que también invitan a empresarios de Pymes de la región para intercambiar experiencias con los alumnos.

Tanto la carga horaria destinada como las actividades prácticas informadas, se consideran adecuadas.

Si bien en la anterior evaluación se había recomendado implementar la realización de prácticas profesionales en pequeñas y medianas empresas, en la actual presentación no se ha incorporado ninguna actividad extra áulica ni se presentan convenios específicos de trabajo

con nuevas organizaciones que posibiliten la concreción de prácticas profesionales. Se considera conveniente, dadas las características de la disciplina, que se realicen visitas a pequeñas y medianas empresas, con el objeto de que los estudiantes puedan identificar alguna problemática relacionada con el sector y proponer una solución hipotética.

**Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario o de nivel superior no universitario de un plan de estudios de 4 años de duración o más. En casos excepcionales los postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de evaluaciones y otros requisitos que se establezcan, poseer preparación y experiencia laboral acorde con la formación de posgrado que se propone desde la Especialización.

Los requisitos y mecanismos de admisión permiten garantizar un adecuado nivel de ingresantes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar modelos actuales de análisis de negocios y estrategias competitivas en la asignatura “Dirección Estratégica”.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Realizar visitas a pequeñas y medianas empresas, celebrando los convenios específicos correspondientes.

**III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	15	2	4	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	22				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía Administración Ciencias Contables Derecho Sociología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	18
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y sobre el Coordinador Académico de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración y Contador Público, por la Universidad Nacional de Córdoba; Especialista en Desarrollo Territorial, Innovación y Competitividad por la Universidad Politécnica de Valencia; y Magister en Dirección de Negocios por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la UNRC y Profesor asociado en la UNVM.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, con Categoría III al Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje y 3 capítulos de libros. Asimismo ha participado de 4 Congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado jurados de concursos docentes, de premios así como de tesinas, trabajos finales y de tesis.

<b>Coordinador de la UNRC</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración de Empresas, Especialista en Administración Estratégica de RRHH y Magister en Comportamiento Organizacional, todos títulos otorgados por la UNRC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto de la UNRC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, con categoría II al Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 7 capítulos de libros, 3 libros y ha participado en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado jurados de concursos docentes, de tesinas, trabajos finales y de tesis. Además, ha participado de la evaluación de investigadores.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se modificó al Director común a ambas instituciones, por un docente que pertenece al cuerpo académico tanto de la UNRC como de la UNVM. Asimismo, se designó un nuevo Coordinador por parte de la UNRC. Actualmente, la estructura de gestión, tanto el Director común como el Coordinador Académico de la UNRC y los restantes miembros de la Junta Académica, cuentan con vastos antecedentes en la docencia universitaria, investigación y gestión de modo que su inclusión se considera adecuada para afrontar las responsabilidades que la normativa indica.

Con respecto a los restantes miembros del cuerpo académico, de los 25 docentes, 21 cuentan con un nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera. Los restantes 4 informan titulación de grado. De los docentes que no están posgraduados, uno es Profesor a cargo de la materia Tributación y posee una gran trayectoria académica y profesional en el área. Otro docente es colaborador en la misma asignatura y un tercero es colaborador en Gestión de Pymes Familiares; ambos poseen experiencia docente, investigación y producción relacionada con las materias que dictan.

Por último, el docente responsable de “Administración Financiera” no informa trayectoria docente, dirección de trabajos finales, antecedentes en investigación, producción ni

pertenencia a sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica. En oportunidad de la respuesta, la institución manifiesta que el docente cuenta con vasta experiencia profesional en diferentes empresas del medio y como consultor privado y que ha participado en jornadas, talleres y seminarios. No obstante, no se detalla en qué consiste la vasta experiencia profesional para poder valorarla y tampoco se informan las jornadas en las que participó. Además, en la ficha docente no se incorpora dicha información. Por lo tanto, se establece un compromiso al respecto.

Actualmente se considera que todos los docentes cuentan con suficientes antecedentes académicos y profesionales, vinculados a la temática que dictan. De todos modos, se recomienda propender a que la carrera cuente con un cuerpo académico formado con un nivel de titulación de posgrado, tal como establecen los estándares vigentes.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Reglamento específico establece que los estudiantes deben responder una encuesta que releve los siguientes aspectos de cada una de los módulos y/o actividades prácticas realizadas: nivel de conceptos desarrollados, nivel de transferencia, desempeño docente, distribución del tiempo, participación de los asistentes, metodología didáctica, material de apoyo y bibliografía utilizada, opinión respecto a la organización del cursado, satisfacción de las expectativas previas. La Junta Académica realiza el análisis de los resultados de las evaluaciones, para identificar tendencias y eleva sus resultados a las Unidades Académicas correspondientes para planificar las acciones necesarias de mejoras.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que el docente responsable de Administración Financiera posea antecedentes suficientes para estar a cargo de la asignatura.

Se formula la siguiente recomendación:

- Propender a que todo el cuerpo académico de la carrera cuente con nivel de titulación de posgrado.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7



Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas incorporan alumnos y docentes de la carrera, y versan sobre temáticas vinculadas con las de la especialización considerándose adecuadas.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

El Reglamento de la carrera establece que la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador que debe sintetizar un estudio profundo de un tema delimitado y afín al campo de estudio elegido, desde una perspectiva que respete la sistematicidad de la actividad científica. La modalidad de evaluación final es acorde a los objetivos de la carrera.

Para la realización del Trabajo Final Integrador, el alumno es asistido por un director. En caso de ser necesario, se podrá designar un codirector.

Se presentaron 3 trabajos finales completos y sus respectivas fichas.

Los trabajos finales que se han adjuntado, abordan problemáticas específicas de pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con lo establecido por el perfil de la especialización. Los mismos se consideran de calidad. Se destaca que actualmente todos los Trabajos Finales se pueden consultar en el repositorio Digital de la biblioteca. En oportunidad de la entrevista se indicó que prontamente se podrán revisar en línea.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales 14.

La cantidad de docente con una experiencia en la dirección de tesis es suficiente, representando distintos campos de la disciplina.

### **Jurado**

El plan de estudios establece que el jurado debe estar integrado por 3 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la UNRC. La Res. CS N° 467/16 habilita la realización de defensas orales de tesis con hasta 2 Jurados por Videoconferencia o sistema similar, siempre y cuando se garanticen las condiciones de interacción fluida y simultánea entre los integrantes del Acto de Defensa de Tesis de Posgrado.

En las fichas de tesis se advierte que, en los 3 jurados informados, participaron 2 docentes de la UNRC y uno de la UNVM. Cabe señalar que el miembro externo no debería pertenecer a ninguna de las universidades que participan del dictado. Se establece un compromiso al respecto.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

La carrera cuenta con 2 cohortes de ingresantes, en 2012 (31) y en 2016 (17). De este modo, los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2016 han sido 48 de los cuales 31 completaron el cursado y todos cumplieron con el plazo para la graduación. Los graduados, desde el año 2012 han sido 5. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

El Reglamento establece que la carrera concede 4 becas que consisten en la exención de la mitad del arancel. Estas becas tendrán en cuenta las particularidades de cada caso, en virtud de criterios académicos e institucionales a consideración de la Junta Académica.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a partir del profesor responsable de cada curso y sus colaboradores quienes presentan informes de rendimiento académico que son supervisados por el Director y Coordinador de la carrera.

Considerando la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que se deberían reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación a través de instancias curriculares orientadas a la elaboración del trabajo final. En la autoevaluación presentada, la institución ha identificado este aspecto y propone implementar programas para mejorar este aspecto.

Por su parte, se informa que el seguimiento de egresados se encuentra a cargo de la Dirección de Graduados, que lista a los alumnos en dicha condición, cuenta con una bolsa de trabajo desde donde se informan ofertas laborales y con cursos y talleres de capacitación. Además, anualmente, se realizan encuestas a graduados y docentes que ejercen la profesión fuera del ámbito académico, para armar un cronograma tentativo de las capacitaciones que se irán desarrollando.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Ajustar la composición del jurado a lo establecido en la normativa ministerial vigente.

Asimismo, se recomienda:

- Reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación a través de instancias curriculares orientadas a la elaboración del trabajo final.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos cursan la carrera en el Pabellón 3 de la Facultad de Ciencias Económicas en donde se dispone de 9 aulas.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes para el dictado de la carrera

El fondo bibliográfico de la Biblioteca "Juan Filloy" consta de 938 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En oportunidad de la respuesta se listan las suscripciones a publicaciones específicas de la administración de pequeñas y medianas empresas.

Por otra parte, como ya fue mencionado, se informa que la Biblioteca posee el Repositorio digital de Trabajos Finales y Tesis, actualizado al 2019 al que puede accederse fuera de línea.

Se considera que las bibliotecas y los centros de documentación se encuentran equipados con bibliografía actualizada y destacada a nivel nacional que permiten satisfacer las necesidades de la carrera.

En la autoevaluación presentada, la institución ha identificado como aspecto a fortalecer, la necesidad de contar con el repositorio de trabajos finales y tesis para su consulta en línea, lo cual se considera muy adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Secretaría de Trabajo de la UNRC.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 337.

En la actual evaluación se pudo constatar con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La nueva estructura de gestión se considera adecuada en la medida en que habilita la cooperación y corresponsabilidad académica entre las instituciones participantes del dictado.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y en acuerdo con los estándares vigentes. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes y las respectivas modalidades de evaluación previstas resultan adecuadas. Por su parte, las referencias bibliográficas consignadas son suficientes y se encuentran actualizadas. Se establece el compromiso de incorporar modelos actuales de análisis de negocios y estrategias competitivas, como la estrategia del Océano Azul, en la asignatura “Dirección Estratégica”. Tanto la carga horaria destinada como el tipo de actividades prácticas detalladas, se consideran adecuadas. Se considera conveniente, dadas las características de la disciplina, que se realicen visitas a pequeñas y medianas empresas, con el objeto de que los estudiantes puedan identificar alguna problemática relacionada con el sector y proponer una solución hipotética.

El nuevo Director, el Coordinador Académico de la UNRC y los restantes miembros de la Junta Académica, cuentan con vastos antecedentes en la docencia universitaria, investigación y gestión de modo que su inclusión se considera adecuada para afrontar las responsabilidades que la normativa indica. Con respecto al plantel docente, se establece el compromiso de asegurar que el responsable de la actividad curricular Administración Financiera cuente con antecedentes acordes a la función que desempeña. Los restantes docentes que componen el cuerpo académico, cuentan con suficientes antecedentes académicos y profesionales, vinculados a la temática que dictan. De todos modos, se recomienda propender a que la carrera cuente con un cuerpo académico formado con un nivel de titulación de posgrado. La supervisión del desempeño docente se considera adecuada.

La modalidad de evaluación final es acorde a los objetivos de la carrera. Los trabajos finales que se han adjuntado, abordan problemáticas específicas de pequeñas y medianas empresas, cumpliendo con lo establecido por el perfil de la especialización. Los mismos se consideran de calidad. Se destaca que actualmente todos los Trabajos Finales se pueden consultar en el repositorio Digital de la biblioteca. En oportunidad de la entrevista se indicó que prontamente se podrán revisar en línea. Se advierte que es necesario ajustar la composición de los jurados a lo establecido en la normativa ministerial vigente. La cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis es suficiente, representando distintos

campos de la disciplina. Con respecto a la evolución de las cohortes, se recomienda reforzar las estrategias destinadas a mejorar la graduación a través de instancias curriculares orientadas a la elaboración del trabajo final. Los mecanismos de seguimiento de graduados se consideran adecuados.

Por último, la infraestructura y el equipamiento disponibles resultan suficientes para el dictado de la carrera. Por su parte, las bibliotecas y los centros de documentación se encuentran equipados con bibliografía actualizada y destacada a nivel nacional que permiten satisfacer las necesidades de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-54813909-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.